



GLM LOGISTICA S.A.

CUIT 30-71121422-0. Hace saber que por acta de asamblea extraordinaria unánime del 25/11/2019 se resolvió la reconducción de la sociedad por haberse vencido el plazo de duración y reforma del Art. 2º del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente forma: **ARTÍCULO SEGUNDO:** Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años desde la inscripción de la presente reconducción, los cuales podrán ser prorrogados por decisión de la asamblea. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea Extraordinaria de fecha 25/11/2019 Matías Javier Marcote - Tº: 91 Fº: 690 C.P.A.C.F.

e. 02/12/2019 N° 92437/19 v. 02/12/2019

Fecha de publicacion: 02/12/2019

